

Cartagena de Indias, noviembre 2025.

Señores  
TECNIA SECURITY S.A.S. NIT. 900.273.544 -0,  
Ciudad

Asunto: Invitación a Presentar Propuesta de Servicios.

## 1. NECESIDAD QUE SATISFACER

La ESE Hospital Local Cartagena de Indias, tiene la misión de prestar servicios de salud en el nivel primario de complejidad, especialmente a la población pobre y vulnerable del Distrito de Cartagena de Indias, tanto a los afiliados al régimen subsidiado de salud como aquellos que aún no están afiliados, pero que de manera transitoria reciben subsidio a la oferta, para lo cual tiene a su cargo la operación y administración de 48 Unidades de Atención dispersas en todo el territorio distrital, en la zona continental, área urbana y rural, y en su zona insular y una sede administrativa en donde se encuentra el DATACENTER y se maneja toda la información de forma centralizada, permitiendo el acceso a internet y las plataformas de la empresa. Ofrecer calidad de servicio a los usuarios finales.

En la actualidad la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS posee una infraestructura de seguridad informática, que se encarga de proteger a la entidad de ataques externos, hacer filtrado de correos electrónicos, filtrado de contenido potencialmente peligroso, primer nivel de filtrado de virus, escaneo de vulnerabilidades y a su vez el guardado de logs de eventos sospechosos, con el fin de hacer informática forense confiable en casos de verse vulnerada la seguridad de la entidad. Actualmente contamos con un Equipo SOPHOS XGS4500 que protege de los ataques cibernéticos avanzados a nivel mundial, sin embargo, estas funcionalidades cumplen un licenciamiento de manera anual, en consecuencia, este Licenciamiento venció el 4 de noviembre del 2025 y para seguir teniendo la protección se requiere de su renovación.

El **SOPHOS XGS4500** con su licenciamiento cuenta con las siguientes características

- Protección de red, protección web, protección de correo electrónico, protección inalámbrica, protección de servidor web, protección Sandstorm y soporte multicanal 24x7
- Protección de red: IPSec / SSL, ATP, VPN, IPS, protección DoS; Protección web: filtrado de URL, control de aplicaciones, antivirus de motor dual, protección de correo electrónico: antispam, cifrado de correo electrónico y DLP, antivirus de motor dual.
- Protección inalámbrica: controlador inalámbrico, compatibilidad con múltiples SSID, portal cautivo; Protección del servidor web: firewall de aplicaciones web, proxy inverso, antivirus.
- Sandstorm Protección - Sandboxing basado en la nube - Sophos Sandstorm ofrece su propio entorno de Sandbox en la nube dedicado para detener las amenazas desconocidas y de día cero más recientes como el Ransomware y mantenerlas fuera de su red y lejos de sus puntos finales.
- La arquitectura de Xstream de Sophos Firewall ha sido diseñada para ofrecer unos niveles extraordinarios de visibilidad, protección y rendimiento, a fin de ayudar a afrontar algunos de los mayores desafíos con los que se encuentran los administradores de redes hoy día.
- Inspección TLS 1.3: Según las últimas estadísticas, aproximadamente el 90 % del tráfico web está cifrado, por lo que es invisible para la mayoría de firewalls. Una cantidad cada vez mayor de malware y aplicaciones no deseadas se aprovechan de que las empresas simplemente no utilizan la inspección SSL.
- Inspección detallada de paquetes, Creemos que no debería tener que escoger nunca entre la seguridad y el rendimiento. Sophos Firewall incluye un motor de inspección detallada de paquetes (DPI) de alta velocidad para que pueda escanear su tráfico en busca de amenazas sin un proxy que ralentice el proceso.
- Aceleración de aplicaciones, Una parte significativa de su tráfico de red es un tráfico importante de aplicaciones empresariales destinado a sucursales, usuarios remotos o servidores de aplicaciones en la nube.
- Administrar fácilmente múltiples firewalls, Sophos Central es la plataforma de gestión en la nube definitiva para todos sus productos Sophos. Facilita la configuración, supervisión y gestión diarias de Sophos Firewall.



- Generación de informes de firewall en la nube, Sophos Central incluye potentes herramientas para la generación de informes que le permiten visualizar la actividad de la red, web y de las aplicaciones y la seguridad a lo largo del tiempo.
- Despliegue sin intervención, Con Sophos Central, puede crear una configuración para un dispositivo Sophos Firewall que después podrá desplegar como desee, por ejemplo, en una ubicación remota. No se necesita personal técnico in situ.
- Protección contra la propagación lateral, La protección contra la propagación lateral aísla automáticamente los sistemas comprometidos en cada uno de los puntos de la red para frenar los ataques al instante.

Adicionalmente este equipo lleva a cabo el enrutamiento de la red y de nuestros servicios, siendo de esta manera un equipo esencial para garantizar la estabilidad de nuestra red, por lo anterior y teniendo en cuenta lo expuesto se hace necesario renovar el licenciamiento para el servicio de FIREWALL en la entidad.

## 2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

La E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias, atendiendo sus obligaciones legales, estatutarias y contractuales, le corresponde la obligación constitucional de asegurar la prestación del servicio público de salud de baja complejidad a cargo del Estado en el Distrito de Cartagena de Indias, tal como se establece en el decreto 0421 de 2001.

En el marco general normativo que rige esta contratación está señalado por el artículo 209 de la Constitución Política, en lo que hace relación a los principios de la función administrativa del Estado, al igual, que en las leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, y el decreto 1876 de 1994, el acuerdo de Junta Directiva No. 002 de 2001- Estatutos de la E.S.E y el estatuto Interno de Contratación de la Entidad, que consagra el régimen jurídico de contratación, el cual califica como excepción al régimen publico aplicable para dichas entidades del Estado, estableciendo que el mismo corresponde al régimen de derecho privado.

En este orden y según la ley 100, artículo 195 Numeral 6°, en materia contractual estas empresas sociales del Estado se rigen por el derecho privado, pero pueden discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública (Ley 80/93 y sus normas reglamentarias).

El artículo 1 del DECRETO 1876 de 1994 (agosto 3) por el cual se reglamentan los artículos 96, 97 y 98 del Decreto ley 1298 de 1994 en lo relacionado con las Empresas Sociales del Estado, establece que estas constituyen una categoría especial de entidad pública, descentralizada con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas o reorganizadas por ley o por las asambleas o concejos, al igual que su capítulo III del RÉGIMEN JURÍDICO, artículo 16. Determina el Régimen jurídico de los contratos celebrados por las ESE señalando, que, a partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6° del artículo 98 del Decreto ley 1298 de 1994 Las Empresas Sociales del Estado podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

La Ley 1150/07 se refiere a las entidades con regímenes especiales en materia de contratación y en su art. 13 versa: " Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la administración pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Según el Acuerdo No. 002 de 2001, por medio del cual la Junta Directiva adoptó los Estatutos de la Empresa, el Gerente de la ESE debe realizar la gestión necesaria para lograr el desarrollo de la misma, así como velar por la utilización eficiente de los recursos humanos, técnico y financieros de la entidad, en el marco de prestación de servicios de salud que satisfagan de manera óptima las necesidades de la población.

Está señalado por la Constitución Política, en lo que hace relación a los principios de la función administrativa del Estado, artículo 209, la Ley 100 de 1993, el artículo 195 numeral 6 que consagra el régimen jurídico de la contratación, califica como de excepción al régimen público aplicable para dichas entidades del Estado.

Que la Resolución No.1927 de veintisiete (27) de diciembre de 2024 por medio de la cual se adopta, modifica y actualiza el estatuto de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Local Cartagena de Indias, en su artículo 33.2 determina las clases de contratos, dentro de las cuales están las ordenes de servicio descritas de la siguiente manera:

1. "LAS ORDENES DE SERVICIOS: Las ordenes de servicios serán aquellas que no superen los CIENTO CINCUENTA (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes y deberán contener como mínimo: objeto del contrato, obligaciones del contratista, el valor, el término de ejecución a través de un formato sencillo para la Empresa Social del Estado y deberán llevar la firma del Gerente y del Contratista".

Por su parte, el artículo 5 de la Resolución No. 1948 de treinta de diciembre de 2024, por medio del cual se adopta, el Manual de procedimientos en materia de contratación de la empresa social del estado Hospital Local Cartagena de Indias, establece que serán de mínima cuantía los contratos que al momento de su celebración no superen los cientos cincuenta (150) SMLMV.

Así mismo en el artículo 19.2 de esta resolución dispone el trámite interno de contratación directa, y, en lo que respecta a los procesos de contratación directa cuyo presupuesto sea hasta 150 SMLMV, se realizará invitación a ofertar a la persona natural o jurídica que presentó la cotización más favorable en el estudio de mercado realizado.

En consideración a lo anteriormente expuesto, se concluye que el contrato resultante del presente proceso corresponde a la modalidad de Contratación Directa y se encuentra sujeta al derecho privado y al estatuto de Contratación de la ESE HLCI.

**3. CLASIFICACIÓN UNSPSC:** El servicio a contratar está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)	
Servicios de alquiler o arrendamiento de licencia software de Computador	81112500

**4. OBJETO:** RENOVACIÓN LICENCIA XSTREAM PROTECTION PARA EQUIPO FIREWALL SOPHOS XGS 4500 PARA LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

#### **4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO:**

La licencia adquirida debe contar con las siguientes características:

- Administración General: Interfaz de usuario optimizada especialmente diseñada y administración de reglas de firewall para grandes conjuntos de reglas con agrupación con función de regla de un vistazo e indicadores de cumplimiento
- Soporte de autenticación de dos factores (contraseña de un solo uso) para acceso de administrador, portal de usuario, IPSec y VPN SSL
- Herramientas avanzadas de solución de problemas en la GUI (p. Ej., Captura de paquetes)
- La alta disponibilidad (HA) admite la agrupación de dos dispositivos en modo activo-activo o activo-pasivo.
- Interfaz de línea de comandos completa (CLI) accesible desde la GUI
- Administración basada en roles
- Notificación de actualización de firmware automatizada con fácil proceso de actualización automatizada y funciones de reversión
- Definiciones de objetos del sistema reutilizables para redes, servicios, hosts, periodos de tiempo, usuarios y grupos, clientes y servidores.
- Portal de usuario de autoservicio
- Seguimiento de cambios de configuración
- Control flexible de acceso a dispositivos para servicios por zonas.
- Opciones de notificación de trampa por correo electrónico o SNMP
- Soporte SNMP y Netflow
- Soporte de gestión central de Firewall Manager



- Copia de seguridad y restauración de configuraciones: localmente, a través de FTP o correo electrónico; a pedido, diario, semanal o mensual
- API para integración de terceros
- Opción de acceso remoto para soporte
- Gestión de licencias basada en la nube
- Cortafuegos, redes y enrutamiento
- Cortafuegos de inspección profunda de paquetes con estado
- Optimización de paquetes FastPath
- Políticas basadas en usuarios, grupos, horarios o redes
- Políticas de tiempo de acceso por usuario / grupo
- Aplicar políticas en zonas, redes o por tipo de servicio
- Aislamiento de zonas y soporte de políticas basadas en zonas.
- Zonas predeterminadas para LAN, WAN, DMZ, LOCAL, VPN y Wifi
- Zonas personalizadas en LAN o DMZ
- Políticas NAT personalizables con enmascaramiento de IP y compatibilidad con objetos completos para redirigir o reenviar múltiples servicios en una sola regla
- Protección contra inundaciones: bloqueo DoS, DDoS y escaneo de puertos
- Bloqueo de país por geo-IP
- Enrutamiento: estático, multidifusión (PIM-SM) y dinámico (RIP, BGP, OSPF)
- Soporte de proxy ascendente
- Protocolo de enrutamiento multicast independiente con IGMP snooping
- Bridging con soporte STP y reenvío de difusión ARP
- Soporte y etiquetado de VLAN DHCP
- Soporte de puente múltiple
- Equilibrio de enlaces WAN: múltiples conexiones a Internet, comprobación de estado del enlace automático, conmutación por error automática, equilibrio automático y ponderado y reglas granulares de múltiples rutas
- Soporte WAN inalámbrico (n / a en implementaciones virtuales)
- Agregación de enlace de interfaz 802.3ad
- Configuración completa de DNS, DHCP y NTP
- DNS Dinámico
- Certificación de aprobación del programa IPv6 Ready Logo
- Compatibilidad con túneles IPv6 que incluye implementación rápida 6in4, 6to4, 4in6 e IPv6 (6a) a través de IPSec
- Base de conformación de tráfico y cuotas
- Red flexible o configuración de tráfico basada en el usuario (QoS) (las opciones mejoradas de configuración de tráfico web y de aplicaciones se incluyen con la suscripción de protección web)
- Establezca cuotas de tráfico basadas en el usuario en carga / descarga o tráfico total y cíclico o no cíclico
- Optimización de VoIP en tiempo real
- Marcado DSCP
- Wireless seguro
- Implementación plug-and-play simple de puntos de acceso inalámbrico (AP): aparece automáticamente en el centro de control del firewall
- Monitoree y administre todos los AP y clientes inalámbricos a través del controlador inalámbrico incorporado
- Conecte los AP a LAN, VLAN o una zona separada con opciones de aislamiento del cliente
- Soporte de SSID múltiple por radio, incluidos SSID ocultos
- Soporte para la última seguridad y encriptación incluyendo WPA2 Personal y Enterprise
- Opción de selección de ancho de canal
- Soporte para IEEE 802.1X (autenticación RADIUS)
- Soporte para 802.11r (transición rápida)
- Soporte de puntos de acceso para cupones (personalizados), contraseña del día o aceptación de T&C
- Acceso inalámbrico a Internet para invitados con opciones de jardín amurallado



- Acceso a la red inalámbrica basada en el tiempo
- Repetición inalámbrica y puente de modo de red en malla con AP compatibles
- Selección automática de canales de optimización de fondo
- Soporte para inicio de sesión HTTPS
- Detección Rogue AP
- Autenticación
- Transparente, autenticación de proxy (NTLM / Kerberos) o autenticación de cliente
- Autenticación a través de: Active Directory, eDirectory, RADIUS, LDAP y TACACS +
- Agentes de autenticación de servidor para Active Directory SSO, STAS, SATC
- Agentes de autenticación de clientes para Windows, Mac OS X, Linux 32/64
- Certificados de autenticación para iOS y Android
- Inicio de sesión único: directorio activo, eDirectory
- Servicios de autenticación para IPSec, L2TP, PPTP, SSL
- Portal cautivo
- Portal de autoservicio del usuario
- Descargue Authentication Client
- Descargue el cliente de acceso remoto SSL (Windows) y los archivos de configuración (otro sistema operativo)
- Información de acceso a puntos de acceso
- Cambiar nombre de usuario y contraseña
- Ver uso personal de internet
- Acceda a mensajes en cuarentena y administre listas de remitentes de bloqueo / permiso basadas en el usuario (requiere Protección de correo electrónico)
- Opciones base de VPN
- VPN de sitio a sitio: SSL, IPSec, AES / 3DES de 256 bits, PFS, RSA, certificados X.509, clave precompartida
- L2TP y PPTP
- Acceso remoto: SSL, IPsec, iPhone / iPad / Cisco / Android VPN cliente soporte
- Soporte IKEv2
- Cliente SSL para Windows y descarga de configuración a través del portal del usuario.
- Sandstorm Cloud Sandbox Protection
- Integración completa en el panel de su solución de seguridad de Sophos
- Inspecciona archivos ejecutables y documentos que contienen contenido ejecutable (incluidos .exe, .com y .dll, .doc, .docx, docm y .rtf y PDF) y archivos que contienen cualquiera de los tipos de archivos enumerados anteriormente (incluidos ZIP, BZIP, GZIP, RAR, TAR, LHA / LZH, 7Z, Microsoft Cabinet)
- Análisis agresivo de comportamiento, redes y memoria.
- Detecta el comportamiento de evasión de sandbox
- La tecnología Machine Learning con Deep Learning escanea todos los archivos ejecutables descartados
- Incluye tecnología de prevención de exploits y protección Cryptoguard de Sophos Intercept X
- Informes detallados de archivos maliciosos y capacidad de liberación de archivos del tablero
- Selección opcional del centro de datos y opciones flexibles de políticas de usuarios y grupos sobre el tipo de archivo, exclusiones y acciones de análisis. Admite enlaces de descarga únicos.
- Gestión de grupos de firewalls: sincronización de políticas entre los grupos de firewalls
- Copias de seguridad y actualizaciones de firmware: almacenamiento y programación
- Despliegue sin intervención: para nuevos firewalls desde la nube

## 5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

**A. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El proponente en desarrollo del objeto contractual se obliga a lo siguiente:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse.
3. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto al bien suministrado.
4. Atender los requerimientos hechos por el Supervisor y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
5. Mantener informada a la entidad contratante de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
6. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
7. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
8. Las demás que sean inherentes al objeto contractual.
9. Entregar la licencia Xtreme Protection.
10. Garantizar la concurrencia mínima para 1.000 usuarios teniendo en cuenta el crecimiento de la empresa.
11. Brindar soporte 24/7
12. 1 año de garantía.

### **B. OBLIGACIONES DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS:**

1. Cancelar de manera oportuna y de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato al CONTRATISTA, la suma que se cause de acuerdo con la factura debidamente realizada y aprobada por la contraprestación de los servicios.
2. Permitir la entrada a sus instalaciones, de tal forma que se facilite el desarrollo de las actividades a cargo de EL CONTRATISTA.
3. Comunicar oportunamente a EL CONTRATISTA cualquier anomalía que suceda relacionada con el servicio.
4. Designar un interlocutor para atender sus responsabilidades, así como para canalizar de manera oportuna los requerimientos y novedades del servicio.
5. Recibir a satisfacción los bienes/servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
8. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista.
9. Adelantar las revisiones de los servicios, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista, y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
10. La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias.
11. Exigir que la calidad de los bienes/servicios adquiridos por la ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias.
12. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contrato los servidores públicos, contrata el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
13. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista.



## 6. POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE LA CONTRATACIÓN

En Colombia existen impuestos a nivel Nacional y Regional. Los impuestos de carácter Nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter Regional son determinados por cada Departamento o Municipio conforme los parámetros fijados por la Ley. La oferta a presentar deberá considerar los tributos distritales así:

- **ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR:** 2% sobre el valor del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 038 de 2004.
- **ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA:** 1% sobre el valor del contrato, según lo dispuesto en el Acuerdo 47 de 1999 y reglamentado mediante Decreto 217 de 2000.
- **ESTAMPILLA HOSPITAL UNIVERSITARIO:** 1% sobre el valor del contrato, según lo dispuesto en la Ordenanza N.º 11 de agosto 19 de 2006.
- **ESTAMPILLA PRO DEPORTE:** 2.5% sobre el valor del contrato, según lo dispuesto en el Acuerdo 034 de 25 de noviembre de 2020.
- **ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR:** 2.0% sobre el valor del contrato, según lo dispuesto en la ley 2126 del del 4 de agosto de 2021.
- **IVA.**

### OTROS TRIBUTOS

- **INDUSTRIA Y COMERCIO:** Se aplicarán las retenciones de industria y comercio conforme a lo establecido en la norma que lo regula.
- **RETENCIÓN EN LA FUENTE:** Se practicarán las retenciones al contrato, en las tasas señaladas por las tablas oficiales de la Ley que la reglamenta.

## 7. DOCUMENTOS REQUERIDOS.

Deberán ser presentados los siguientes documentos:

1. Oferta técnica y Económica.
2. Certificado de existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta.
3. Fotocopia de Cédula de Ciudadanía de la persona natural y/o Representante Legal de la firma.
4. Certificados vigentes de Antecedentes Fiscales (Contraloría) de la firma cotizante y del Representante Legal de esta y/o la persona natural, con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta
5. Certificados vigentes de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) de la firma cotizante y del Representante Legal de esta y/o la persona natural, con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta
6. Certificado de Medidas Correctivas (Policía Nacional) con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta.
7. Certificado de antecedentes Judiciales (Policía Nacional) con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta.
8. Certificados de antecedentes de delitos sexuales con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta.
9. Formato de autorización, consulta, inhabilidad por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes.
10. Certificado REDAM
11. Resolución de la DIAN para facturar
12. Copia del RUT de la empresa y/o de la persona natural
13. Constancia de cumplimiento de las obligaciones para con el Sistema de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, suscrita por el Representante legal y/o el revisor Fiscal según el caso.
14. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA: El proponente deberá presentar un mínimo de (2) certificaciones que acredite su experiencia con prestación de servicios similares con el objeto a contratar.
15. Formato único de vinculación.



16. Constancia de creación de usuario en SECOP II.

**8. PRESUPUESTO ESTIMADO:** El presupuesto oficial dispuesto por la entidad para adelantar la presente contratación asciende a la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$38.671.599) IVA INCLUIDO** y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal legales, costos directos e indirectos.

El soporte económico del anterior presupuesto es deducible a partir de condiciones del mercado para la prestación de estos servicios y sus soportes legales.

**9. FORMA DE PAGO:** EL CONTRATISTA presentará su facturación mes vencido, dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente al que se prestaron los servicios, acreditando estar al día en el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal utilizado en la prestación del servicio, así como los aportes a la seguridad social integral y parafiscales. La factura correspondiente a la prestación del servicio prestado a la ESE se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación, previa autorización por parte del supervisor.

Es fundamental que la empresa oferente garantice el pago oportuno al recurso humano vinculado laboralmente para la prestación de los servicios, independientemente del pago de la facturación por parte de la ESE HLCl.

En el evento en que el término de ejecución del contrato se prorrogue hasta el mes de diciembre, sólo por este mes podrá cancelarse de manera parcial de conformidad con los servicios efectivamente prestados, antes de los últimos cinco primeros días el mes siguiente al que se prestaron los servicios, previa certificación del supervisor del contrato y cumplimiento de los requisitos administrativos a los que haya lugar.

**10. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El presente contrato se ejecutará en la ciudad de Cartagena de Indias.

**11. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como la suscripción del acta de inicio. El término de vigencia de la licencia será de un (01) año.

**12 ANÁLISIS DE RIESGOS: Tipificación del Riesgo:** Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que, en criterio de la ESE, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

**Asignación del Riesgo:** Es el señalamiento que hace la ESE HLCl, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

**Riesgos Previsibles:** Para los efectos de la presente contratación son riesgos previsible:

- a) Demora en la legalización del contrato
- b) Incumplimiento en la entrega de los bienes o insumos objeto del contrato.
- c) Falta de calidad de los bienes o insumos suministrados
- d) Alteración en los precios durante el término de ejecución del contrato. e) Riesgo Financiero.
- e) Cambios normativos o de legislación tributaria.
- f) Cambio de Políticas Gubernamentales y de las condiciones sociales.
- g) Riesgos Imprevisibles. Se consideran riesgos no previsible, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.



**DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS**

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA OCURRENCIA DEL	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CÓMO SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO			PERSONA RESPONSABLE POR EL IMPLEMENTACIÓN DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	CATEGORÍA				¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Fallo en la planeación de	Falta de identificación de servicios y entregables				RIESGO MEDIO	Entidad	Análisis de la necesidad de los requerimientos contratados				G CONT	PRO CO	Inicio	Revisión minuciosa de los entregables solicitados para de la interventoría	Proceso pre c
	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Estudios previos o pl	Declaratoria de c				RIESGO	Entidad	Análisis y reconocim necesidad. Estructur especificaciones técnicas para atender los requ				G CONT	PRO CO	Plane	Elaboración de estudios pre de condiciones con info incompleta, con descripción específica de los requerimie contratación.	Proceso pre c
	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Errores cometidos por el s	Observaciones present				RIESGO	Contrat	Una vez recibir propuestas los ofer presenten en el pnc responsables de la li suministrad				ASESOR Y C EVA	PRO CO	Selecc	La evaluación de las pr presentadas se realizará c documentos receptiona posibles contratistas, la r responsabilidad alguna p encuentra consignado en los	Proceso pre c
	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Reclamos u observaci	Retraso en la adjud				RIESGO BAJO	Entidad	Publicación clara y op informes de evaluación detalladamente los asignados a cada ofer oportuna a las obs presentada				G CONTR ASESOR	SE	Selección	Criterios de evaluación claros que los parámetros sean medibles y verificables, ase den cumplimiento al marco n 80 de 1993, Decreto 1082 de 1150 de 2007)	Proceso de s
	GEN	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Retraso presentación de	Demora en el inicio de el no cumplimiento de establecidos para la ley contrato.				RIESGO	Contr	El contratista debe entregar las garantías establecido				ASESOR	LEG DEL	OS	El equipo de contratación d minuciosamente la póliza y autenticidad, como requisito inicio del contrat	Redacción de los previos al p
	ESPE	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Falta de información sur	Demoras en la ejecuc				RIESGO	Consult	La entidad compromete información solicitada p en el momento oportu interferir en la s				CON	EJEC CA	Eje	El supervisor debe estar a tiempos de entrega de la i solicitada por el consultor,	Ejecución de
	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Pérdida total o parcial de i	Retrasos en los tiempo e incumplimiento d				RIESGO ALTO	Interventor	Implementar un sistema seguridad, asignar rol controlados				CON SUP	EJEC CA	Ejecución	El consultor debe garantizar con protocolo de almace adecuado y segu	Ejecución de
	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONOMICA	Ejecución de actividades s	Reclamo del con				RIESGO	Intervent	El desarrollo de acti autorizadas previam Entidad no será recd aprobadas para pago, ejecución será resp exclusiva del con				SUP	EJEC CA	Ejecu	El supervisor debe dejar requerimientos previos de	Inicio del contrat del con
	GEN	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL	Paro, huelgas o asonadas	Suspensión temporal d técnicas, logísticas d				RIESGO	Intervent	Hacer seguimiento a ai y comunicados de a locales sobre protes anunciados				SUP CON	EJEC CA		Reprogramar actividades a base en el análisis de la disponibilidad de cond	Ejecución de
	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRATACIÓN	REGLEMENTARIOS	No publicación de los doc	Sanciones disciplina organismos de c observaciones present oferentes, falta de tras proceso				RIESGO ALTO	Entidad	La Entidad debe s cronogramas establec respectivas publicac página del SE				FUNC ENCARG ADMIN DEL SUP		Todo el proceso	Revisión y seguimiento de s SECOP	Selección y eje proyec



**13. GARANTÍAS:** Una vez perfeccionado el contrato resultante del presente proceso de selección, el contratista para la ejecución del mismo deberá constituir garantía única que avalara el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, para lo cual constituirá una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantías a favor de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, que cubra los siguientes amparos:

- A) CUMPLIMIENTO:** Deberá garantizar el cumplimiento general, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía del DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato vigente por el término de duración del contrato y cuatro (04) meses más.
- B) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término del mismo y cuatro (04) meses más.

La E.S.E Cartagena de Indias evaluará el cubrimiento de la garantía otorgada y solicitará si es el caso su complementariedad, ampliación y/o cubrimiento si considera si esta no es suficiente o no cumple con la forma, plazo y oportunidad solicitada y la aprobará únicamente cuando esta satisfaga el requerimiento de la entidad. El proponente seleccionado, al suscribir el contrato deberá tener en cuenta que con la suscripción del mismo se obliga a dar cumplimiento en todas y cada una de sus partes, inclusive a dar cumplimiento a la cláusula de indemnidad establecida en el mismo.

La oferta y sus anexos, deberá ser presentada ante la ESE Hospital Cartagena de Indias por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Atentamente,



**SABRINA VAN-LEENDEN GRANADOS**

**Gerente**

**E.S.E H.L.C.I**